



## **CONTRALORIA MUNICIPAL**

**DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EN SU ART. 59 FRACC. VI SE PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN, MICHOACAN, EL SIGUIENTE:**

### **INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.**

Conscientes de la importancia que tiene el manejo transparente y honesto de los recursos y de tener una sana administración, está en función la Contraloría Municipal, para vigilar el correcto desarrollo de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, y que estas se apeguen a la normatividad programas y presupuestos establecidos, para lograr que las acciones que realicen sean ejecutadas con la mayor transparencia posible, ya que la Contraloría Municipal, actúa como una dependencia de fiscalización primaria del H. Ayuntamiento, ajustándose a la normatividad que establece la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Contraloría, ya que son los Órganos fiscalizadores superiores del Congreso del Estado y del Gobierno de Michoacán respectivamente.

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad arriba citada, se realizó a lo largo de este segundo trimestre del año las siguientes actividades:

### **Actividades Realizadas Por La Contraloría Municipal**

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



## Presidencia Municipal

Se remitió el Calendario de Obligaciones Fiscales emitido por el Vocal Ejecutivo CEDEMUN, a través del oficio 357/2016, con el fin de hacer cumplir el art. 49, fracc. II de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo, así mismo se hace del conocimiento las obligaciones de cada mes en turno; recomendando estar al pendiente de su cumplimiento con el objetivo de no incurrir en observaciones por parte del Órgano Fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán.

De acuerdo a de La Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, en su artículo 8, fracción XXV, esta Contraloría Municipal informó que se venció la fecha para la entregar el Anexo 10 Informe de Avances Programáticos Desglosado, el día 8 de abril del 2016, de acuerdo a la **CIRCULAR NUM. 4/2016**, de fecha 4 de abril 2016, por lo que se hicieron acreedores a una **AMONESTACIÓN DE LLAMADA DE ATENCIÓN**, extendiéndose el plazo a dichas dependencias para su entrega más tardar el día 19 de abril del 2016, así mismo se les hizo su conocimiento que de volver a incurrir, serán acreedores a una **SANCION ADMINISTRATIVA**, incumpliendo con el plazo las siguientes dependencias:

- **Departamento Jurídico**
- **Departamento de Turismo**

Con el objetivo de mantener informada a la Dependencia para su valoración y las acciones pertinentes. Así mismo evitar observaciones por el órgano fiscalizador; Auditoría Superior de Michoacán, en el incumplimiento antes citado.

## Contraloría del Estado

Se llevó a cabo en coordinación con Presidencia Municipal, Dif Municipal, Desarrollo Social y con el apoyo de los funcionarios de la Contraloría Social

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



de la Secretaría de la Contraloría del Estado, la conformación de las Contralorías Sociales así como su capacitación.

## Tesorería Municipal

Se remitieron las observaciones a las cédulas de altas en el inventario remitido por la tesorería municipal de las compras realizadas por el Comité de Adquisiciones del mes de diciembre 2015 y los meses del año 2016; enero, febrero y marzo, de las cuales se hizo hincapié las siguientes observaciones:

Diciembre 2015

- Factura 1252, PROVEEDORA AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. de fecha AGOSTO 11 DE 1980, Marca Internacional, año 1980, Modelo SM-1834, Motor: 358MD2DO86329, Serie o Chasis: B1833KMDOO143. Por un importe de \$ 697,126.27 pesos. FACTURA N° 0351, Miguel Silva Vargas TRACTO PARTES, de fecha 20/01/2011, por concepto de 1 camión, marca Internacional, Modelo 1980, Núm. de Serie: 358DM2D086329, por la cantidad de \$200.000.00 pesos, para **Servicios Municipales.**
  - OBSERVACION: En la copia de la póliza E00620, de fecha 08/12/2015, Concepto: ANTICIPO PARA LA COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES. Beneficiado: Ramón Santoyo Gallegos, Folio/Cheque: 1387.
  - Póliza por 100,000.00 pesos.
  - No se cuenta con el endose o documento que avale la compra al Sr. RAMON SANTOYO GALLEGOS, a su vez que tampoco la cantidad por la compra.
  - No se cuenta con la copia del cheque.

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- Factura U 1968, FAME AGUILAS, S.A. DE C.V. de fecha 21 de octubre del 2009, VENDIDO A: AM SERVICIOS S.A. DE C.V., por concepto de UNIDAD NUEVA J7F/A/AB-F-150 XL LOW COST, Modelo 2009, Clase Standard, Clave Vehicular 1490601, 6 cilindros, 2 puertas capacidad 2, Gasolina, Serie: 3FTRF172X9MA11360, No. De Motor: 9MA11360, por un importe de 175,000.00 pesos.  
Factura N°1055, AM SERVICIOS, S.A. DE C.V. de fecha 31 de diciembre del 2013, CLENTE: DEMETRIO VILLALOBOS ZENDEJAS, por concepto Camioneta usada marcha Ford, F-150 XL LOW COST, MOD.2009, Serie: 3FTR172X9MA11360, Motor: 9MA11360 EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA, por 10,000.00 pesos, para **Sala de Regidores**.
  - OBSERVACION: En la copia de la póliza E00536, de fecha 16/12/2015, Concepto: ANTICIPO PARA LA COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES. Beneficiado: DEMETRIO VILLALOBOS ZENDEJAS, Folio/Cheque: 6528,
  - Por concepto: PAGO TOTAL E VEHICULO PARA EL AREA DE REGIDORES
  - No se cuenta con el endose o documento que avale la compra al Sr. DEMETRIO VILLALOBOS ZENDEJAS, a su vez que tampoco la cantidad por la compra.
  - No se cuenta con la copia del cheque.

## Enero 2016

- FACTURA TB00585, GOMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. de fecha 2 de agosto del 2001, Unidad Nueva, Marca Chevrolet, línea S-10, Modelo TRACC.SE 2001, Clase Comercial, Tipo: Camioneta, Clave Vehicular 1030603, No. De Puertas 2, No. De Cilindros, Capacidad 1 Ton., Combustible: Gasolina, Motor: Importado, por la cantidad de 160,646.00 pesos. Para la oficina de Adquisiciones, donde se captura según póliza C00170 Del 29/01/2016, Concepto: COMPRA DE



CAMIONETA CHEVROLET S-10 GP. MARCOS SEPULVEDA CISNEROS, Folio Pago: 80. Beneficiario: MARCOS SEPULVEDA CISNEROS, Folio/Cheque: 6717, por la cantidad de 65,000.00.

- No se cuenta con el endose o documento que avale la compra al Sr. MARCOS SEPULVEDA CISNEROS, a su vez que tampoco la cantidad por la compra.
- Por lo tanto no se cuenta con ningún documento firmado de autorización por parte de Presidencia
- No se cuenta con la copia del cheque.
- No se cuenta con la solicitud del vehículo

De la revisión realizada a la documentación recibida, en cuanto a los bienes muebles adquiridos que causaron altas en el inventario de este Ayuntamiento correspondientes a los meses arriba citados, como comprobantes del gasto realizado, en general se dejaron las siguientes observaciones:

- Se insistió en recomendar como se viene haciendo en los meses anteriores desde el inicio de la administración sacar copia directa del cheque de pago, sin embargo no se ha hecho; *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo en su Art. 59, Fracc. VII y VIII.*
- Se recomendó ampliamente exigir al proveedor, el número de serie, modelo, color de cada bien adquirido y que cause alta en el inventario; esto con la finalidad de tener una descripción precisa y única de los bienes del Ayuntamiento.
- Así mismo se solicita recabar la documentación comprobatoria de cada bien que se adquiere y forma parte del inventario del Ayuntamiento.

Por medio de oficio 283/2016, se indicó a la Tesorería Municipal que al realizar el pago del 5 al Millar, se especifique el nombre de la obra a la que

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



corresponde el pago y el Núm. De Contrato para mejor control y administración de la información en materia fiscal Art. 59, fracc. XIV, XV, XVI y XVII. Oficio 363/2016 de fecha 16 mayo 2016 y 409/2016 de fecha 07 de junio 2016.

### **Auditoría DCAOP/ALGAM/002/HABITAT/APATZINGAN/16**

Se asistió al cierre de auditoria DCAOP/ALGAM/002/HABITAT/APATZINGAN/16, en las instalaciones de la Secretaria de Contraloría, Dirección de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública, Morelia Michoacán, toda vez que se asignara a esta Contraloría como enlace con oficio emitido por la Presidencia Municipal de fecha 18 de febrero 2016, dirigido a la M.I. Silvia Estrada Esquivel, Secretaria de la Contraloría del Estado.

Se remitió copia del Acta Administrativa del Cierre de Auditoria DCAOP/ALGAM/002/HABITAT/APATZINGAN/16, así como cédulas de Auditoria de Obras en cuanto a observaciones a las siguientes dependencias: Presidencia oficio 376/2016, Obras Públicas 377/2016, Infraestructura Social 378/2016 y Tesorería Municipal 379/2016.

Se solicitó el seguimiento de la Auditoria DCAOP/ALGAM/002/HABITAT/APATZINGAN/16, referente a las cédulas de observaciones a las dependencias de Obras Públicas oficio 384/2016 y Tesorería Municipal oficio 385/2016 ambos de fecha 25 de mayo del 2016.

Por medio de oficio 388/2016, se remitió copia a la Dirección de Obras Públicas, de notificación de inicio de la auditoria DCAOP/ALGAM/002/HABITAT/APATZINGAN/16, acta de inicio y donde se asignan a los enlaces, Contraloría Municipal y la Dirección de Infraestructura Municipal, toda vez que fueron solicitados por dicha dirección, para atender los trabajos de Auditoria Técnica Financiera y Operativa a los recursos del Programa Hábitat del Ejercicio Presupuestal 2014.

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



## **Comisión Permanente de Contralores del Estado de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Se asistió a la "V Reunión Regional, Región V, Tepalcatepec 2016", de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, y capacitación en materia de Sistema de Formato Único y en materia de llenado de formatos para Evaluación del Desempeño de la Contraloría, Anexos 10, 11, 12 y 13.

Se participa activamente en la Comisión de Contralores del Estado de Michoacán para tratar temas y acuerdos en materia de Control Interno, así mismo se asiste a capacitaciones otorgadas por la Auditoría Superior de Michoacán.

### **Buzones De Quejas, Denuncias y Sugerencias.**

Se dio mantenimiento a los Buzones del H. Ayuntamiento; y se colocaron buzones nuevos para cubrir algunas áreas en las que no se contaba y dar mayor difusión y promover la participación ciudadana con la administración municipal en las siguientes dependencias:

1. Casa de la Cultura
2. Panteón Municipal
3. Secretaría
4. Sindicatura
5. Desarrollo Social
6. Desarrollo Económico
7. Desarrollo rural
8. Protección Civil
9. Enlace Ciudadano
10. Desarrollo Urbano
11. Sala de Regidores
12. Servicios Municipales
13. Gestión Ambiental

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



14. Infraestructura Social
15. Atención al Adulto Mayor
16. Instituto de la Mujer Apatzinguense
17. Departamento de la Juventud

## **Buzón De Correo Electrónico**

Así mismo se atiende y da seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía a través del buzón ciudadano de correo electrónico, asignando un Num. De Expediente y de las cuales están en proceso las siguientes:

**MAM/CM/QD-11/2016**, solicitando alumbrado público, mismo al que se le da seguimiento, y se encuentra en proceso de conclusión.

**MAM/CM/SUG-002/2016**, donde solicitan columpios en el Parque Palmira, al cual se le dio la atención solicitando a la administración del parque para que se haga gestión con la dependencia correspondiente.

Se da seguimiento a la queja, sobre la inconformidad en las elecciones de encargado del orden de la Colonia Bonifacio Moreno, con el siguiente registro asignado: EXP. **MAM/CM/QD-003/2015**, misma que sigue en proceso.

## **Comisión Nacional de Derechos Humanos**

Se informó mediante oficio 271/2016 de fecha 4 de abril 2016, al Maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, En atención al oficio número CNDH/DGAJ/187/2016, en el cual solicita las actuaciones y diligencias practicadas, dentro del expediente 2/2016, conformado con motivo de la queja administrativa presentada ante ésta Contraloría Municipal, derivada de la recomendación número 3VG/2015, emitida por la

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02





Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deducida del expediente CNDH/1/2015/130/V; por lo que se hizo de su conocimiento lo siguiente:

1). Con data 15 de febrero de 2016, tuvieron verificativo las audiencias relativas a la garantía de audiencia, pruebas y alegatos, efectuadas con los ciudadanos *Francisco Morales Andrade, Napoleón*

*Damián Valdes, Juan Manuel Morales Hernández, mismas que agrego al presente comunicado para su debida constancia.*

2). Asimismo, mediante auto de fecha 8 de febrero de 2016, se dictó un acuerdo, mediante el cual se realizó la aclaración que por un error involuntario asentado mediante auto de fecha 28 de enero de 2016, se registró indebidamente la queja administrativa referida en el primer párrafo de éste recurso, bajo el número 2/2015, aclarándose que el número correcto que para fines de control se lleva en la presente Contraloría Municipal, es **MAM/CM/QD-009/2016**; como lo demuestro con la copia del auto que agrego al presente oficio para su debida constancia.

3). Mediante fecha 17 de febrero de 2016, se dictó la resolución administrativa correspondiente, misma que agrego al presente oficio para su debida constancia; de igual manera, desde este momento le anexo el oficio de notificación de dicha resolución, para todos los efectos legales a que haya lugar.

## **Sindicatura Municipal**

Se recomendó a la Cp. Gisele Nahiliht Liera Servin, Síndico Municipal, que de acuerdo a las atribuciones de la Contraloría que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59 fracciones XIII, XIV, XV y XVI bis, recomendó ampliamente informar a los funcionarios de este Ayuntamiento, sobre su obligación de presentar su **Declaración de Situación Patrimonial de Modificación** ante las oficinas de la Auditoría Superior de Michoacán (**ASM**), para cumplir con su

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



obligación como Servidores Públicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII, Artículo 49, Fracción III, de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios. Así mismo para hacer cumplir con sus obligaciones de acuerdo a sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 51 fracción X, y con el objetivo de no incurrir en observaciones por parte del órgano fiscalizador. Oficio 351/2016.

Se apoyó a la Sindicatura Municipal en la capacitación y entrega de los formatos de Declaración de Situación Patrimonial de Modificación para dar cumplimiento ante las oficinas de la ASM, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59 fracciones XIII, XIV, XV y XVI bis, oficio 0351/2016, 27 de abril 2016.

### **Comité De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Apatzingán**

Se apoyó en la revisión del Manual para el pago de viáticos del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, toda vez que esta Contraloría recomendó realizar dicho manual en la junta de gobierno realizada; así como manejar un Contrato De Comodato De Vehículos a Celebrar Entre El Capama y Sus Trabajadores”, de dicha revisión se realizaron algunas correcciones pertinentes, para su consideración y aprobación ante la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable, mediante Oficio 386/2016.

De acuerdo a solicitud de Requerimientos de la orden de Fiscalización 2015 mediante oficio ASM/AEFM/RII-00/001/2016 ASM, se remitió el Informe Anual 2015, Tarjeta Informativa: CM-TI-06/2015, de fecha 27/5/15 y CM-TI-05/2015 de fecha 6/5/15.

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



Se remitió la documentación solicitada por el Comité de Agua Potable Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, de acuerdo a la orden de Fiscalización 2015, mediante oficio ASM/AEFM/RII-00/001/2016, con oficio 342/2016.

De acuerdo a la orden de auditoria No. MAM/CM/AUD-RF-001/2016 realizado por esta Contraloría al CAPAMA; y a la información recibida, se solicitó información de todos los Ivas Acreditables mes con mes, a fin de verificar el Estatus que guarda dicha información, oficio 402/2016, dicha auditoria se encuentra en proceso.

Así mismo, se solicitó remitir a esta Contraloría copia fotostática de los pagos provisionales definitivos de IVA, de los cuales se solicitó fueran remitidos mensualmente. Mediante oficio 422/2016.

## Obras Públicas

A través del oficio 387/2016, de fecha 2 de junio 2016, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 59 fracciones II, III, IV, V, VIII, **IX**, XIV, XV, XVI bis y XVII; se hizo del conocimiento de la Dirección de Obras Públicas, las disposiciones generales que propician el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, además de las obligaciones constitucionales y legales que le son conferidas a las autoridades encargadas de la obra pública en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, por lo que se hizo **la recomendación preventiva y correctiva, consistente en apegarse estrictamente a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán, y demás disposiciones aplicables en materia de Obra.**

Relativo a las observaciones que fueron detectadas a la documentación remitida por la Dirección de Obras Públicas a esta Contraloría, se dejaron las siguientes recomendaciones:

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



La **recomendación correctiva** que se emite a la Dirección de Obras Públicas, en relación a la falta de soporte documental de los expedientes técnicos de obras concluidas, y el incumplimiento con este requisito por parte de los Contratistas, consiste en que la Dirección de Obras remita por última ocasión, un oficio a cada uno de los Contratistas en donde se especifique la documentación que tienen pendiente de entregar, de igual manera, deberá especificar el plazo para la entrega de dicha información, ya que de no cumplir no se invitará al Contratista a participar en obras posteriores a realizar, hasta que se integre el total de la documentación faltante, misma que deberá ser entregada por parte del contratista mediante oficio dirigido a la Dirección de Obras Públicas.

Por otra parte, y en lo que se refiere a la aplicación de Sanciones a Contratistas por parte de esta Contraloría Municipal, se hizo del conocimiento que de acuerdo a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, no es de la competencia de esta dependencia realizar este tipo de procedimientos a Contratistas, únicamente de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, lo establecido en el artículo 6º tercer párrafo que a la letra dice: “Los Ayuntamientos, con apego a las disposiciones de esta Ley, expedirán las normas y disposiciones administrativas, que deberán observarse en la ejecución de las obras públicas que realice con recursos financieros propios; su vigilancia, supervisión y control estará a cargo de la Auditoría Superior de Michoacán y del órgano competente del propio ayuntamiento, por lo que se recomendó tomar como base la normatividad aplicable que en materia de Obra le compete.

### **Recomendación General:**

- ❖ **Como primer paso,** la Dirección de Obras Públicas designará mediante oficio al servidor público responsable de la integración, guarda y custodia de los “EXPEDIENTES” de Obra.

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- ❖ **Segundo Paso:** Para proceder a la apertura de un "EXPEDIENTE", la Dirección a su cargo deberá remitir toda la documentación que señalada en la Ley de Obra Pública como mínimo, y mediante un oficio dirigido al servidor público responsable por su área para la integración de Expedientes, especificando todos los documentos que son entregados, puntualizando si son enviados en ORIGINAL o COPIA para su archivo.
  
- ❖ **Tercer Paso:** El personal designado para la integración del "EXPEDIENTE", deberá comprobar la existencia de la documentación relacionada en el oficio con la entregada, una vez agotado este paso se procederá al llenado de la "CEDULA" (en caso de no contar con la cédula, se deberá elaborar una) en donde se anotarán los datos de cada uno de ellos.
  
- ❖ **Cuarto Paso:** Una vez cubierto este requisito, se procederá a la señalización de los documentos existentes utilizando cada espacio destinado dentro de la "CEDULA". Misma que deberá quedar incluida en el "EXPEDIENTE".
  
- ❖ **Quinto Paso:** Toda la documentación que sea necesario integrar al "EXPEDIENTE" solamente deberá ser recibido mediante oficio dirigido al servidor público encargado de los expedientes, con la observancia que deberá especificar la documentación entregada sin omitir si es ORIGINAL o COPIA.
  
- ❖ **Sexto Paso:** Posteriormente se dará continuidad al paso que respecta a la revisión y cotejo, de igual manera se procede al registro en la "CEDULA".

**NOTA:** Cada vez que se abre un nuevo expediente o se le anexa documentación a los ya existentes, es importante dar de alta los movimientos realizados tanto en la "CEDULA" como en el sistema informático creado por el servidor público designado para la integración, guarda y custodia de los Expedientes.



- ❖ **Séptimo Paso:** Dicha base de datos permitirá la elaboración de reportes que serán emitidos mediante oficio y de manera quincenal al Director de Obras Públicas, con el objeto de darle a conocer el estatus en que se encuentran los Expedientes, haciendo hincapié a la documentación faltante; esto con la finalidad de que se gire oficio de manera inmediata al responsable de la omisión, en caso de tratarse de una omisión por parte del Contratista, se deberá llevar a cabo la solicitud de documentación mediante oficio; en caso que se incurra en incumplimiento en el plazo establecido, se deberá proceder a la penalización correspondiente.
  
- ❖ **Octavo Paso:** El servidor público responsable de la integración de los Expedientes, deberá llevar un registro manual de toda la documentación entregada y recibida, para el caso en que se llegue a presentar alguna falla en el sistema, contar con un registro manual con la misma validación.
  
- ❖ **Noveno Paso:** El servidor público responsable de la integración, administración y resguardo de los expedientes, deberá firmar las hojas que conforman el contenido de la "cedula" desde su apertura, sustituyéndola y validando cada vez que exista modificación en su contenido.

Lo descrito es con el propósito de no incurrir en faltas administrativas o económicas que pudieran ser causa de observación por parte de los órganos fiscalizadores.

Mediante oficio 273/2016, se solicitó de acuerdo al Art. 59 fracc. II, V, IX, XVI Bis, XVII; El Estatus de las Obras por Contrato y Administración del ejercicio 2016, concluidas y en proceso:

- Expediente de Insumos de Presupuesto
- Catálogo de Conceptos
- Archivo Fotográfico

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- Avance de Integración de los Expedientes Técnicos de las obras por contrato y adjudicación.

Se solicitaron mediante oficio 274/2016, de fecha 7 de abril del 2016 las actas de integración de los comités de Contraloría Social de las obras del Ejercicio 2015 así como de los Comités de Obras a ejecutarse 2016.

Se remitió la documentación solicitada a la dependencia de Obras Públicas en base al anexo de fiscalización ASM/AEFM/RII/001/2016, Auditoría de Obra Pública, oficio 333/2016.

Se hizo del conocimiento a la Dirección de Obras Públicas, mediante oficio 403/2016 de fecha 7 de junio del 2016, y de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59, fracción II, V, IX, XVI Bis y XVII, a esta Contraloría Municipal, derivado de la revisión a los contratos de obra elaborados por la dependencia, se hicieron varias recomendaciones a considerar para la elaboración de dichos contratos, así como las siguientes recomendaciones:

### **Recomendaciones generales.**

- De acuerdo a la cláusula decima del Contrato de Obra, el supervisor debe ser asignado mediante oficio por el Director de Obras Públicas, como encargado y responsable de la supervisión de la obra que corresponda; y dicha persona validara con su firma en conjunto con el director de Obras Publicas y el supervisor asignado por el contratistas, las bitácoras generadas por la supervisión y avance físico de la obra. *(dicho oficio deberá ser integrado al expediente técnico).*
- Verificar que el contratista este vigente en el padrón de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP). *(anexar documento de validación al expediente técnico).*
- Anexar validación de las facturas fianzas para el pago de las mismas.

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- Las fianzas deberán contar con periodo de vigencia.

Lo antes descrito es con el propósito de no incurrir en faltas administrativas o económicas que pudieran ser causa de observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

Con la finalidad de verificar que las actividades realizadas y por realizar con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, se hace de su conocimiento que de acuerdo a la revisión efectuada a las Listas de Raya emitidas por la Dirección de Obras Públicas a su digno cargo, se pudo detectar las siguientes observaciones:

Los documentos que se emiten por la Dirección de Obras Públicas y con el propósito de efectuar los pagos correspondiente por concepto de servicios de las obras ejecutadas, no se indica si se trata de una lista de raya; por tal motivo se recomendó manifestar el tipo de documento que se emite para realizar los pagos a que correspondan.

En lo que se refiere al soporte documental anexo al documento por pago de servicios, se incluye un "Reporte de Obra", del cual se emite la siguiente observación:

El documento que emite el Supervisor de Obra denominado como "Reporte de Obra", no es correcto, ya que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios en su artículo 122, manifiesta que el uso de la bitácora es obligatorio en cada una de las obras públicas y servicios que se ejecuten bajo cualquiera de los procedimientos descritos en el artículo 23 de la Ley; y su elaboración, control, seguimiento y cierre se hará conforme al presente capítulo (SECCIÓN II del RLOPSRM); Por tal motivo, se **recomendó** apegarse estrictamente a los procesos que se deben llevar a cabo en las ejecuciones de obra, como son: Elaborar una Bitácora por cada una de las obras, misma que deberá iniciar con una nota especial relacionando como mínimo la fecha de apertura, datos generales

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02





de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio en donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al Residente de Supervisión y al Superintendente de Construcción, quienes será los responsables para realizar registros en la bitácora; de igual manera, deberá registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato. Para el uso de la bitácora, las partes deberán observar las disposiciones establecidas en el artículo 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 del RLOPSRM.

Por otra parte, se le recordó que la bitácora es para efecto de la ley, un medio oficial y legal de comunicación, además de ser un instrumento técnico de control durante el desarrollo de los trabajos de construcción o de prestación de servicio, regulando y controlando la ejecución de los mismos. En ella deben registrarse los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo o situaciones ajenas a la responsabilidad del contratista.

La bitácora de obra es la herramienta en la que el supervisor y el contratista apuntalan su actuación. Por ello debe evitar los problemas relacionados con registros insuficientes e incluso ausencia de la misma, ya que repercuten finalmente en la recepción de la obra y en el cierre del contrato.

Se asiste a las Licitaciones de Obra Pública a las que se invita a esta Contraloría

## **Trabajos De Fiscalización Del Ejercicio 2015**

Se convocó a ex – funcionarios admón. 2012 – 2015, así como funcionarios de la actual administración 2015 – 2018, con el objeto de iniciar los trabajos de Fiscalización del Ejercicio 2015, con personal de la

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



Auditoria Superior de Michoacán, toda vez que se solicitó del apoyo vía telefónica por la ASM.

1.-	C.P. Erna Martha Millán Ramírez	Ex-Contralora Municipal	284/2016
2.-	M.F. y C.P. Alberto Andrade Mendoza	Ex - Tesorero Municipal	285/2016
3.-	C. César Cuitláhuac Lozano Espinoza	Tesorero Municipal	286/2016
4.-	Dr. Alejandro Villanueva del Rio	Ex - Presidente Municipal	287/2016
5.-	Arq. Omar Bravo Manríquez	Ex - Director de Obras Publicas	288/2016
6.-	Lic. Mayra Berenice Vargas Mondragón		289/2016
7.-	C. Julia Lila Ceja Canela	Ex - Síndico Municipal	290/2016
8.-	Lic. Isidro Villanueva Moreno	Ex - Regidor	291/2016
9.-	C. Ramón Santoyo Gallegos	Ex - Regidor	292/2016
10.-	Dra. Beatriz Adriana Zaragoza	Ex - Regidor	293/2016



	Hernández		
11.-	C. Víctor Efraín Álvarez Fuentes	Ex - Regidor	294/2016
12.-	C. Manuel Carlos Mendoza Torres	Ex - Regidor	295/2016
13.-	Profra. Blanca Estela Villalobos Cárdenas	Ex - Regidor	296/2016
14.-	Lic. Pablo Napoleón González Torres	Ex - Regidor	297/2016
15.-	C. Cruz Ricardo Reyna Martínez	Ex - Regidor	298/2016
16.-	C. Sandra Pacheco Orozco	Ex - Regidor	299/2016
17.-	L.A.E. Víctor Manuel Sandoval Torres	Ex - Regidor	300/2016
18.-	C. José Martín Gómez Ramírez	Ex - Regidor	301/2016
19.-	C. Rebeca Contreras Solorzano	Ex - Regidor	302/2016
20.-	C. Fernando Sosa Pasallo	Ex - Regidor (suplente)	303/2016
21.-	C. César Chávez Garibay	Presidente Municipal	304/2016
22.-	Prof. David Huerta Plancarte	Secretario del Ayuntamiento	305/2016
23.-	L.A.E. Dionisio Béjar Rueda.	Dir. de Obras Públicas	306/2016
24.-	Fernando Zaragoza Estrada	Dir. de CAPAMA	306/2016
25.-	Lizbeth Guízar Sandoval	Presidenta DIF	307/2016

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



26.-	C.P. Gisele Nahiliht Liera Servin	Síndico Municipal	308/2016
27.-	C. Rogelio Barragán Cabrera	Regidor	309/2016
28.-	M.A. Maurilia Denice Ramírez Castañeda	Regidor	310/2016
29.-	C. Mario Villa Briones	Regidor	311/2016
30.-	Yamile Mosri Rangel	Regidor	312/2016
31.-	Ing. Mario Flores Castellón	Regidor	313/2016
32.-	Ma. Guadalupe Hernández Arias	Regidor	314/2016
33.-	Otilio Gómez López	Regidor	315/2016
34.-	ISC. Elías Vega Méndez	Regidor	316/2016
35.-	L.E. Elsa Manzo Ramírez	Regidor	317/2016
36.-	C. Salvador Medina Cruz	Regidor	318/2016
37.-	C. José Carlos Cruz Escobar	Regidor	319/2016
38.-	Psic. Xavier Ivan Santamaría Granados	Regidor	320/2016

De acuerdo a la orden de fiscalización en el oficio ASM/AEFM/RII/001/2016, emitido por el C.P. José Luis López Salgado, Auditor Superior de Michoacán, se solicitó documentación toda vez que



debido al acta del Ejercicio Fiscal 2015, se designó a esta Contraloría como enlace de Auditoría del Desempeño.

A las siguientes dependencias:

- ✓ Lic. Amalia Cisneros Romero Directora Del Dif Municipal 326/2016.
- ✓ L.A.E. Dionisio Béjar Rueda Director De Obras Publicas Oficio 327/2016.
- ✓ Lic. Claudio Trujillo Vargas Director De Infraestructura Social 328/2016.
- ✓ Walter Mario Urzúa Solorio.- Director De Desarrollo Rural Oficio 329/2016.
- ✓ Dra. Rocío Barragán Negrete.- Directora de la Casa de la Cultura Oficio 330/2016.
- ✓ C. Silvano Bucio García.- Jefe del departamento de Alumbrado Público Oficio 331/2016.

Se remitió con oficio 339/2016 al C.P. JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Con el fin de proporcionarle copia de la información solicitada en base a la orden de Fiscalización contenida en el oficio **ASM/EFM/RII/001/2016**, de fecha 11 de abril de 2016 de la información relativa al cumplimiento de metas y objetivos de los programas:

- a) Del programa denominado DIF en relación al objetivo: "Realizar talleres para padres e hijos por medio de diversas dinámicas afines a prevenir la deserción escolar y embarazo no deseado".
- b) Del programa denominado Obras Publicas en relación con el objetivo: "Crear Circuitos Viales".
- c) Del programa denominado Infraestructura Social en relación con el objetivo: "Integrar por lo menos un proyecto de promoción al Desarrollo Urbano".
- d) Del programa denominado Desarrollo Rural en relación con el objetivo: "Desarrollo del Campo".
- e) Del programa denominado Desarrollo y fomento Cultural en relación con el objetivo: Programas "Momentos Culturales".

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- f) Del programa denominado Alumbrado Público en relación con el objetivo: "Cambiar luminarias en mal estado".

Se remitió en tiempo y forma la presentación del Primer Informe trimestral 2016 para su análisis y aprobación en sesión del Ayuntamiento, presentándose en tiempo y forma ante la ASM, de acuerdo a lo establecido en el art. 59, fracc. VI de la ley Orgánica Municipal. Oficio 341/2016.

### **Comité de Transparencia**

Como integrante del Comité de Transparencia se asistió al arranque del Programa SÍalmenta.

### **Comité De Ética**

Así mismo se actualizó el Código de Ética y Conducta del Ayuntamiento de Apatzingán, así como su Reglamento, en apego a las leyes y reglamentos bajo los cuales se rige, observando las actualizaciones de estas y los valores que se integran, sometiéndose para su análisis y aprobación en sesión de Cabildo, quedando aprobado en el Acta Ordinaria No. 22 de fecha 30 de junio del 2016.

### **Comité De Obra Pública, Adquisiciones y Arrendamiento.**

Se asiste como Secretaria Técnica a las Reuniones del Comité de Obra Pública, Adquisiciones y Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán, donde se vigila y se participa activamente en los acuerdos del comité.

### **Unidad de Acceso a la Información**

De acuerdo a los art. XIV, VX y XVII, de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se supervisa y solicita en conjunto con el enlace de



la Unidad de Acceso a la información, la información a los funcionarios titulares del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

Sin más por el momento, reciban cordiales saludos.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. MA. DOLORES GUILLEN GONZALEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*